

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 17 FEB. 2021

REF: 11001-40-03-043-2018-0008-00

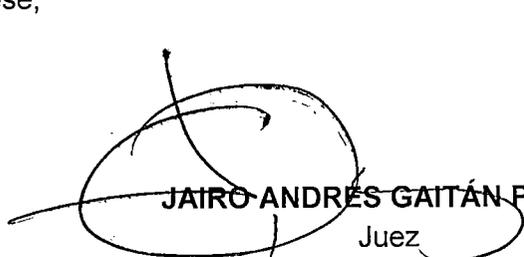
Por cuanto los curadores *ad litem* nombrados en proveído fechado el 06 de noviembre de 2020 no tomaron posesión del cargo encomendado, el Despacho procede a su relevo y, en su lugar, se dispone a designar nueva terna de la lista de auxiliares de la justicia.

Por secretaria notifíquese a GIOVANNY ANDRÉS LUGO MORA, ANGELICA MARÍA RUGE LEIVA y DIEGO ALEJANDRO BELTRÁN INFANTE que hacen parte de la Lista Oficial de Auxiliares de la Justicia, comunicándoles su designación en los términos del artículo 49 del C.G.P., con las salvedades y advertencias previstas en el inciso 3° del canon 154 *ibidem*.

Asimismo, en la comunicación a librar, infórmese al designado que su cargo es de forzosa aceptación, salvo que éste **acredite sumariamente** que está actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente (Num. 7° del artículo 48 del C.G.P.).

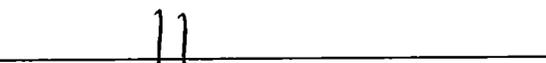
Por último, una vez se tenga la nota devolutiva por cuenta de la empresa de correos postales 472 se procederá a decidir sobre la procedencia de las sanciones a los auxiliares nombrados en auto inmediatamente anterior.

Notifíquese,


JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
Juez

JUZGADO CUARENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Hoy 17 5 FEB 2021 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. 1.


CECILIA ANDREA ALJURE MAHECHA
Secretaria

CL

209

